



Aguas de Lorca

ACLARACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE 1, TAL Y COMO CONSTA EN EL APARTADO 8.1. DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PEQUEÑAS OBRAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, PLUVIALES E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA” EXPTE. SERVICIOS 01/2018

En relación con la cláusula 8.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (pag. 16), se indica que:

“EL LICITADOR PODRÁ SUSTITUIR LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE 1 (A EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECOGIDOS EN LOS NÚMERO 1), 2), 3), 5), 6), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14) POR DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGÚN MODELO ANEXO II A ESTE PLIEGO.”

Que según lo anteriormente expuesto, los documentos a que se podrán sustituir por la declaración responsable del Anexo II del PCAP, son los referidos a los número 4), 7) y 9), aunque en relación con el punto 7) relativo a las Uniones Temporales de Empresarios, en caso de que 2 o más licitadores concurren conjuntamente en UTE se requerirá a los licitadores que aporten el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en el caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En Lorca, a 29 de mayo de 2018.